

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 48** *ADENDA de 8 de abril de 2024, de corrección de error material advertido en el convenio plurianual entre la Comunidad de Madrid y la Universidad Politécnica de Madrid, para la concesión de una subvención directa para el fomento y promoción de la investigación y la transferencia de tecnología por importe de 4.800.000 euros.*

De una parte D. Emilio Viciano Duro en calidad de Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, nombrado mediante Decreto 45/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 150 de 26 de junio), en ejercicio de la competencia de representación prevista en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y de acuerdo con el artículo 3.2.a) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra parte D. Guillermo Cisneros Pérez, como Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, en nombre y representación de la misma de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de los Estatutos de la citada Universidad aprobados por Decreto 74/2010, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, en virtud de su nombramiento por Decreto 109/2020, de 25 de noviembre, del Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 289 de 26 de noviembre de 2020).

Actuando en el ejercicio de los cargos que ostentan y reconociéndose mutua capacidad para obligarse en los términos fijados en el presente acuerdo, dentro del marco establecido en el VI Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica 2022-2025 (VI PRICIT), aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el día 20 de abril de 2022, así como la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de acuerdo con la Ley 5/1998, de 7 de marzo de Fomento de la Investigación Científica y la Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid,

EXPONEN

Que con fecha 30 de julio de 2023 fue firmado un convenio plurianual entre la Comunidad de Madrid y la Universidad Politécnica de Madrid, para la concesión de una subvención directa para el fomento y promoción de la investigación y la transferencia de tecnología.

Que ha sido advertido un error material en la fecha de finalización del período de ejecución indicada en la cláusula decimosexta, apartado 1, del citado convenio.

En consecuencia, las partes firmantes

ACUERDAN

Claúsula única

Corrección del error material de la cláusula decimosexta del convenio

Corregir el error material advertido en la cláusula decimosexta, apartado 1, del citado convenio en el sentido que se indica:

Donde dice:

“1. El período de ejecución del convenio-subvención podrá comenzar desde el 1 de enero de 2023 y finalizará como máximo el 31 de marzo de 2026. Esta fecha límite de ejecución podrá prorrogarse cuando concurren causas debidamente justificadas previa autorización de la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica”.

Debe decir:

“1. El período de ejecución del convenio-subservención podrá comenzar desde el 1 de enero de 2023 y finalizará como máximo el 31 de diciembre de 2026. Esta fecha límite de ejecución podrá prorrogarse cuando concurran causas debidamente justificadas previa autorización de la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica”.

Esta adenda se firma de forma electrónica en Madrid, considerándose como fecha de la misma la que aparece en la firma del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades.

Madrid, a 8 de abril de 2024.—El Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, Guillermo Cisneros Pérez.—El Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, Emilio Viciano Duro.

(03/5.725/24)

